

Decreto No 18/2005.

Hasenkamp, 5 de Diciembre 2005

VISTO:

La necesidad de dar de baja al automovil Peugeot 504 Patente AVO 320, que fuera objeto de robo en el mes de Junio del año 2004.

Y CONSIDERANDO:

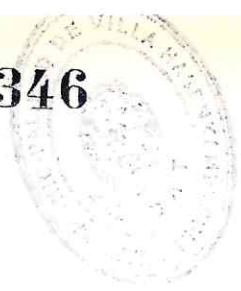
Que luego de toda tramitación pertinente al hecho, el Instituto Autárquico Provincial del Seguro, dispuso el pago de la póliza que cubría al vehículo mencionado en el presente Decreto, previa deducción de la franquicia.

Que por Recibo de Ingresos Municipal No 00102998 de fecha 23 de Marzo de 2005, fue registrado el ingreso de \$ 8.600,00 (Ocho mil seiscientos) en concepto de indemnización por liquidación total y definitiva por Robo Total de la unidad asegurada según póliza No. 407930 que realizara el Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

Que al no tener prevista una partida presupuestaria para estas situaciones especiales, se registró su ingreso en la Partida Venta de Bienes Municipales.

Por ello:

EL PRESIDENTE DECRETA AD-REFERENDUM DE LA




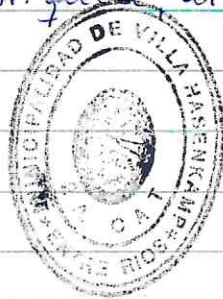
HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP.

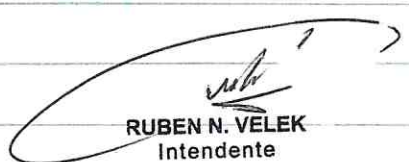
ART. 1º) Dése de baja del patrimonio Municipal, al automovil Peugeot 504-Sedan 4 Puertas Patente AVO 330 de color blanco, que fuera robado según consta en expediente archivado en dependencias municipales y que fuera indemnizado por el Instituto Antártico Provincial del Seguro.

Art. 2º) Apruébase el ingreso de la indemnización definitiva por robo total de \$ 8.600,00 (Pesos: ocho mil seis cientos) a la cuenta Venta Bienes Municipales.

Art. 3º) Regístrese, Publíquese, Archívese.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBEN N. VELEK
Intendente